

DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable de la Información: Lic. Carlos Francisco Izaguirre Luna
Responsable de la Actualización de la Información: Manuel Enrique Morataya Hernandez
Fecha y Hora de la Actualización: 04/01/2023 17:01:06

DECRETO 13-2013

ARTÍCULO 20, Reforma el artículo 32 del Decreto 101-97

ARTÍCULO 25, Reforma el artículo 41 del Decreto 101-97

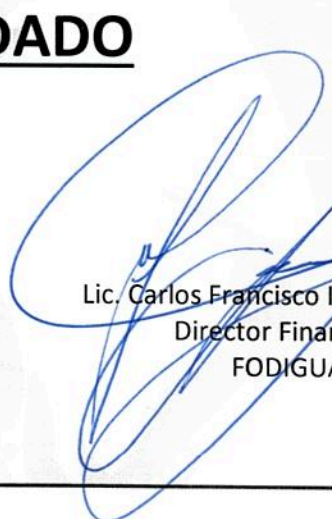
DECRETO 57-2008

ARTÍCULO 10, NUMERAL 7

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE DICIEMBRE 2022

CONSOLIDADO


Manuel Enrique Morataya Hernandez
Jefe de Presupuesto
FODIGUA


Lic. Carlos Francisco Izaguirre Luna
Director Financiero
FODIGUA

6ta. Avenida "A" 8-43 zona 9 Ciudad de Guatemala

www.fodigua.gob.gt

Síguenos en:



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental

Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7

Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 4/01/2023

HORA : 17:01.06

REPORTE: R0081S925.rpt

Del 01/12/2022 al 31/12/2022

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 210

EJERCICIO:		2022															
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *				PRESUPUESTO INICIAL		MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES		DISMINUCIONES		PRESUPUESTO VIGENTE	

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

